

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO
RIONEGRO S.A.S

RIONEGRO, ANTIOQUIA

Enero 2025

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



INTRODUCCIÓN

La EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S., en el cumplimiento de su misión de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la ejecución de sus diversas líneas de negocio incluyendo procesos tecnológicos y de gestión de datos, logística, seguridad integral e infraestructura eléctrica y de iluminación, requiere un capital humano altamente capacitado para llevar a cabo estas actividades. Este proceso, sin embargo, conlleva la exposición a diversos riesgos laborales en los diferentes espacios de trabajo.

Para el año 2025, se ha registrado un incremento en el personal contratado por obra o labor, lo que implica mayores exigencias para cumplir con la normatividad legal vigente. Esto, a su vez, requiere un compromiso aún mayor por parte de todos los niveles de la empresa, incluidos contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica y proveedores, en relación con sus responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En este contexto, es esencial que todos los involucrados participen activamente en la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, con el objetivo de promover un ambiente de bienestar laboral.

Con el fin de garantizar la efectividad de este proceso, se propone la implementación de un plan de trabajo basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), que guiará todas las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año en curso. Este plan incluirá un cronograma de actividades que permita revisar, planificar, ejecutar y verificar de manera continua, garantizando la evaluación, medición y seguimiento de las acciones implementadas. Además, se asegurará el cumplimiento de la normativa vigente, como el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, y otras regulaciones relacionadas con el SG-SST y el Sistema General de Riesgos Laborales.

En la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S., la Seguridad y Salud en el Trabajo es un componente esencial para salvaguardar el bienestar de los empleados, con el propósito de crear un entorno laboral seguro y saludable mediante la implementación de estrategias, normas y procedimientos diseñados para prevenir accidentes, enfermedades laborales y otros riesgos asociados con las actividades diarias.

Este plan de trabajo tiene como propósito implementar medidas efectivas para proteger a los trabajadores, brindándoles formación continua, evaluando los riesgos laborales y generando un ambiente de trabajo que minimice los peligros potenciales. No solo buscamos proteger la integridad física de los empleados, sino también velar por su bienestar emocional y mental, promoviendo una cultura organizacional basada en el compromiso y autocuidado.

1. OBJETIVO

Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SGSST en la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S mediante la ejecución de actividades encaminadas en la disminución y prevención de incidentes, accidentes o enfermedades laborales en los Empleados Públicos, contratistas y subcontratistas.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



1.1 Objetivos específicos

- Capacitar a cada nivel de la organización según la actividad que desarrollan y los riesgos derivados.
- Implementar actividades de prevención y promoción para la salud física y mental.
- Elaborar y desarrollar actividades de higiene y seguridad industrial, medicina preventiva, vigilancia epidemiológica, preparación y respuesta ante emergencias.
- Identificar peligros, valorar y evaluar riesgos e intervenir su origen.
- Realizar actividades en conjunto con los grupos de apoyo (COPASST, COCOLA, brigadas de emergencia, Comité Vial) cuyo objetivo sea la prevención.
- Elaborar el diagnóstico de salud para identificar las condiciones física y mental del personal.

2. ALCANCE

El SGSST de la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S incluye a todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica independiente de su vínculo laboral, aplicado a cada una de las áreas.

3. PROPÓSITO

Proporcionar un ambiente de trabajo seguro a los Empleados Públicos, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica, brindando condiciones óptimas de higiene y seguridad en cada una de las áreas de la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, controlando riesgos en los diferentes espacios y generando bienestar físico y mental.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

4.1 Abreviaturas y guías

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo

5. MARCO NORMATIVO

NORMA	
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ley 2365 de 2024	Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo ¹ en los lugares de trabajo.
Resolución 2346 de 2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus efectos en la Población Trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras Disposiciones.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Resolución 4272 de 2021	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de Trabajos en Alturas (TA), y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT).
Resolución 2764 de 2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 40595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

6. PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO.

6.1 PLANIFICACIÓN

6.1.1 POLITICAS

La EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S cuenta con las siguientes políticas que tienen como objetivo definir unas directrices que sean de estricto cumplimiento dentro de las instalaciones y en cada área de trabajo:

- **Política de seguridad y salud en el trabajo**

Tiene como propósito establecer el compromiso de la empresa orientado a la implementación del SGSST para la intervención de los riesgos laborales, la cual es revisada y/o actualizado mínimo una vez al año, publicada y divulgada a todos los niveles de la organización, funcionarios, contratistas y subcontratistas independiente de su modalidad de contratación.

- **Política sobre alcoholismo y farmacodependencia**

Tiene como objetivo prohibir a funcionarios, contratistas y subcontratistas el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo que alteren el sistema nervioso e intervenga en el desarrollo seguro de las actividades para las que se fue contratado, conservando así el bienestar y salud en la ejecución de sus funciones.

- **Reglamento Interno de Trabajo**

La empresa tiene un Reglamento Interno de Trabajo, que se socializó al personal y se ha publicado en un lugar visible.

- **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**

Se elaboró el Reglamento según las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de la Protección Social y se publica en un lugar visible para empleados, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica.

6.1.2 RESPONSABILIDADES

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S es responsable por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004, el Artículo 2.2.4.6.1 del Decreto Ley 1072 de 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un **Manual de Funciones por cargos** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Además, se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo; quienes se encargan de implementar y verificar las condiciones, controles y acciones de mejora, haciendo partícipes a cada área y personal de la organización para generar y conservar un ambiente de trabajo seguro.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



- **Responsabilidad alta dirección**

La responsabilidad de la Alta Dirección es orientar y direccionar el Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, a través de su liderazgo en la organización, impulsando y motivando la participación del personal y gestionando los recursos administrativos y financieros a la ejecución e implementación de las actividades.

- **Responsabilidad de seguridad y salud en el trabajo**

El profesional de seguridad y salud en el trabajo se encargará de verificar y acompañar el desarrollo del SG-SST para cumplir los objetivos propuestos en pro de conservar las condiciones, medidas y controles en el ambiente laboral evitando afectaciones en la salud por la labor para la que se contrató.

- **Responsabilidades del personal de la Empresa.**

Es responsabilidad de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y estudiantes en práctica, cumplir con las normas de seguridad, procedimientos, políticas, reglamentos y todo lo relacionado al autocuidado.

- **Responsabilidad del COPASST**

Grupo de apoyo integrados por dos (2) empleados elegidos por parte del empleador con sus respectivos suplentes y otros dos (2) empleados elegidos por parte de los trabajadores con sus respectivos suplentes, entre sus responsabilidades vigilar el cumplimiento de los programas de seguridad y salud en el trabajo en todas las áreas de la organización. Para este año se tiene proyectado realizar elecciones y conformación ya que se cumple su vigencia.

- **Responsabilidad del COCOLA**

Grupo de apoyo integrados por dos (2) empleados elegidos por parte del empleador con sus respectivos suplentes y otros dos (2) empleados elegidos por parte de los trabajadores con sus respectivos suplentes. El objetivo del comité de convivencia laboral es brindar apoyo mediante la resolución de conflictos laborales y apoyo en riesgo psicosocial. Para este año se tiene proyectado realizar elecciones y conformación ya que se cumple su vigencia.

- **Responsabilidad de brigada de emergencias**

Grupo encargado de identificar las condiciones de riesgo que se puedan desencadenar en emergencias, lo que permita desde su formación actuar oportunamente controlando y mitigando las consecuencias.

- **Responsabilidad comité vial**

Tiene como propósito apoyar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, promoviendo la concientización de los empleados en hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

6.1.3 DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y DIAGNOSTICO DE SALUD

Mínimo una vez al año se realiza un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007, aplicando instrumentos de investigación como una encuesta que permite definir las condiciones sociales de las

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



personas que laboran para la empresa y así mismo con el resultado del diagnóstico de salud, implementar medidas enfocadas en mejorar su calidad de vida en especial con los programas de promoción de la salud.

6.1.4 RECURSOS

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS – ESO RIONEGRO S.A.S, define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de SST en la empresa, incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto que será aprobado por la Junta Directiva.

6.1.5 PLAN DE TRABAJO ANUAL

EL PLAN DE TRABAJO ANUAL es una herramienta que permite hacer seguimiento y medir la ejecución de las actividades programadas durante el año, con el propósito de dar cumplimiento a lo planeado. ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO ANUAL SST 2025

6.1.6 COPASST

La empresa cuenta con un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El COPASST se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Como constancia se elabora un acta de cada reunión.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- Participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad en el trabajo se debe realizar.
- Apoyar el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer las medidas correctivas que haya lugar para evitar que se repitan.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, equipos y las operaciones realizadas por el personal en cada área e informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Analizar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina preventiva, higiene y seguridad en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales para proponer soluciones de mejora en la seguridad y salud en el trabajo.

6.1.7 CAPACITACIÓN EN SST

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, cuenta con un procedimiento de inducción y entrenamiento, con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



6.1.7.1 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con el área de seguridad y salud en el trabajo.

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de salud ocupacional
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

Como registro de esta inducción quedará el formato inducción en SST y evaluación de la inducción diligenciados y firmados por los participantes.

6.1.8 DOCUMENTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos. Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo con su importancia para el sistema.

6.1.9 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en su intervención.

La metodología por implementar es la GTC 45 que es una guía para la identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

6.1.10 INDICADORES DEL SISTEMA DEL SGSST

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopila información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST.

Se realizará semestralmente una supervisión detallada a la ejecución del sistema, cumplimiento de los indicadores en cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos con los indicadores:

INDICADORES DE ESTRUCTURA			
Nombre de Indicador	Nombre de Indicador	Limite	Método de verificación
La política de seguridad y salud en el trabajo y que esté comunicada	Determina si la política existe y si la conoce todo el personal	100%	Verificar fecha de la política y socialización de esta al 100% de la población
Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo	Permite verificar que estos objetivos y metas estén alineadas a la política y que incluyan a todo el personal	≥80%	Verificar fecha de los objetivos y metas y la socialización de esta al 100% de la población
El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	Determina si ya se diseñó el plan de trabajo para el periodo en curso	100%	verificar si existe el plan de trabajo para el periodo actual
La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Permite determinar cómo participan las personas del SST	100%	Verificar la socialización de las responsabilidades en SST a todo el personal
La asignación de recursos humanos, físicos y financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Permite determinar el compromiso de la gerencia para la implementación	100%	Verificar el cumplimiento de la asignación de los recursos por parte de gerencia
La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas	Identificar y evaluar los riesgos por oficio	100%	verificar existencia del procedimiento para identificar peligros y riesgos y la existencia de la matriz de peligros con cobertura a todas las áreas
La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo	Determina la existencia y funcionalidad del comité	100%	Verificar acta de conformación y reuniones
Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Determina el grado de desarrollo del SGSST	100%	Verificar que el SG-SST se adapte a los establecido en el decreto 1072 de 2015
La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención	Identifica el porcentaje de personas con afectación en la salud, respecto a la población total	100%	Verificar que existan las encuestas o los procedimientos
La existencia de un plan para prevención y atención de emergencias en la organización; y	Capacidad de respuesta ante emergencias	100%	Verificar existencia de plan de emergencias y conformación de la brigada

La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.	Permite identificar los temas que fortalezcan las habilidades del personal	100%	Verificar existencia del plan de trabajo actualizado
--	--	------	--

INDICADORES DE PROCESO			
Nombre de Indicador	Interpretación	Limite	Fórmula para el calculo
Evaluación inicial (línea base)	Determina las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para implementar los planes de acción	85%	# de puntos evaluados, calificados positivamente/ total de puntos de la evaluación *100
Plan de trabajo	Cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas en el año	≥80%	# de actividades ejecutadas en el año/ # actividades programadas en el año*100
Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo;	Cumplimiento de la ejecución de las actividades de capacitación en SST programadas en el año	≥90%	# de capacitaciones ejecutadas en el año/ # capacitaciones programadas en el año *100
Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados;	Determina el porcentaje de riesgos nivel I existentes en los procesos	≤20 %	N° de riesgos nivel I identificados y valorados en el periodo/N° total de riesgos identificados*100
Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año	Determina el estado de salud de la población trabajadora relacionado con el trabajo	<15%	# de personas con afecciones de salud por el trabajo/ # personal en total*100
Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas y de mejora. incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad	Verificar el grado de cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se identifican en el SST	≥70	#AC, AP O AM ejecutadas/ # AC, AP O AM levantadas*100
Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados	Determina el número de evaluaciones ambientales realizadas en el periodo	100%	# mediciones ejecutadas/ # mediciones programadas *100
Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados	Determina la cobertura de los programas de vigilancia epidemiológico	≥60%	# de SV que están en funcionamiento/ # de SV que se requieran en la empresa*100
Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los	Determina la oportunidad en la investigación y	≥90%	# de casos investigados/ # casos reportados*100

incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	reporte de los AT, IT y EL		
Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	Determina los casos del ausentismo	$\leq 20\%$	# de eventos presentados/ # la población total*100
Ejecución del plan para la prevención y atención de emergencias	Mide la capacidad de respuesta de la empresa para atender cualquier emergencia	$\geq 90\%$	# ítem cumplido del plan de emergencias/ ítem formulado del plan de emergencia*100
La estrategia de conservación de los documentos.	Garantizar la preservación de los documentos por los tiempos definidos	100%	# documentos que exige la norma conservar/ # documentos que se tienen archivados*100

INDICADORES DE RESULTADO			
Nombre de Indicador	Interpretación	Limite	Fórmula para el calculo
Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	100%	# de requisitos legales aplicados/ # requisitos legales identificados*100
Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo -SST	Permite verificar que estos objetivos y metas estén alineadas a la política y que incluyan a todo el personal	$\geq 70\%$	# de ítems que cumple/# de ítems formulados*100
El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;	Mide el grado de cumplimiento o ejecución de las actividades del plan de trabajo	$\geq 90\%$	# de actividades ejecutadas en el año/ # actividades programadas en el año*100
Evaluación de las no conformidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	Identificar que el plan de trabajo cumpla con los objetivos trazados	$\geq 60\%$	# no conformidades intervenidas/ # no conformidades detectadas*100
La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad;	Medir cumplimiento de intervención de las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se identifican en el SST	$\geq 60\%$	#AC, AP O AM ejecutadas/ # AC,AP O AM levantadas*100
El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica, de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa	Determina el cumplimiento y cobertura de los programas de vigilancia epidemiológico	$\geq 70\%$	# de actividades ejecutadas en los diferentes PV/# actividades programadas PV *100

La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores	Determina el impacto de las actividades de rehabilitación en la salud del trabajador	≥80%	# de trabajadores que participaron en programa de rehabilitación/ #de trabajadores identificados para programa de rehabilitación*100
Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	Determina los casos y causas del ausentismo	100%	#Eventos analizados/ # eventos reportados*100
Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control en los peligros identificados y los riesgos priorizados; y	Determina la eficacia de las medidas para el control de los peligros y de los riesgos	100%	#recomendaciones implementadas/ # recomendaciones propuestas *100
Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados si aplica.	Permite verificar la ejecución de las mediciones ambientales programadas	≥80%	#mediciones realizadas/#mediciones programadas*100

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD			
Nombre de Indicador	Definición	Interpretación	Fórmula para el calculo
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes.	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	$(\text{Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes} + \text{número de días cargados en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	$(\text{Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes} / \text{Número de trabajadores en el mes}) * 100$
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	$(\text{Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año} / \text{Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año}) * 100$

INDICADORES DE ENFERMEDAD LABORAL			
Nombre de Indicador	Definición	Interpretación	Fórmula para el calculo
Prevalencia de enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	$(\text{Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z»} / \text{Promedio de trabajadores en el periodo «Z»}) * 100.000$

INDICADORES DE AUSENTISMO			
Nombre de Indicador	Definición	Interpretación	Fórmula para el calculo
Ausentismos por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica.	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	$(\text{Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes} / \text{Número de días de trabajo programados en el mes}) * 100$

6.2 IMPLEMENTACIÓN

6.2.1 EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realiza y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.

6.2.2 EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES

Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y un procedimiento para la realización de estos exámenes.

La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso de que se requiera se realizan reubicaciones laborales.

6.2.3 INSPECCIONES

La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen:

- Inspecciones de instalaciones
- Inspecciones de orden y aseo
- Inspecciones de EPP y SPCC
- Inspecciones de equipos y herramientas
- Inspecciones de vehículos

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
 www.eso.gov.co
 Cra. 46 # 30 - 425
 Vereda el Rosal
 Rionegro, Antioquia
 57 (4) 520 40 60 ext. 1900
 NIT 900.984.614-9



6.2.4 VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

De acuerdo con los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos los programas de vigilancia epidemiológica, que contienen unos protocolos y un documento en Excel que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento, definir los recursos puntuales para cada actividad y realizar vigilancia a los casos incluidos en el programa; así mismo medir los indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad, indicadores de cobertura, cumplimiento e impacto con el objetivo de analizar las tendencias y establecer planes de acción de mejora.

6.2.5 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Se implementan y mantienen las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizada).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

6.2.6 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, es el instrumento que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que se deben adoptar de manera obligatoria para evitar y reducir la accidentalidad de los integrantes de la empresa.

6.2.7 MEDICIONES AMBIENTALES

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo mediante la identificación de los peligros y valoración de los riesgos.

6.2.8 GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con la identificación de peligros, valoración de riesgos, la empresa cuenta con procedimientos seguros para la identificación y realización de tareas o procesos críticos:

- Procedimiento elaboración PTS (procedimiento de trabajo seguro) y estándar de seguridad
- Programa gestión del riesgo para tareas críticas y tareas no rutinarias.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



6.2.9 GESTIÓN DEL CAMBIO.

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros). Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos derivados de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación, en consulta con el COPASST.

6.2.10 ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social y planilla de pago.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores, contratistas y subcontratistas sobre el deber de informar a LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE – ESO RIONEGRO S.A.S, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

6.2.11 REPORTE DE ACTOS, CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES.

La empresa tiene definido un procedimiento escrito para el reporte de actos inseguros, incidentes y accidentes laborales, el cual se hace a través del formato **REPORTE DE ACPM (acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento)** que tiene como objetivo hallar las causas de la situación detectada y evitar que se potencialice en un accidente de trabajo.

6.3 VERIFICACIÓN

6.3.1 AUDITORIA DEL CUMPLIMIENTO EN SG SST.

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



auditorías, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios para tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de

la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de SST
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST
- e) La documentación en SST

- f) La forma de comunicar el SST a los trabajadores y su efectividad
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- h) La gestión del cambio
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- j) La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones
- k) El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas
- l) La supervisión y medición de los resultados
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

6.3.2 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN DEL SG SST.

La Alta dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada año de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma.
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados.
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST.
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados.
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los procesos, para la adopción oportuna de medidas preventivas y correctiva.

6.3.3 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias.
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto.
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias.
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

6.4 MEJORA CONTINUA

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada trabajador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la empresa obtienen beneficios.

La organización sabe que, al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja en la realización diaria de cada actividad desarrollada en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el mejoramiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST;
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial;
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

6.4.1 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización tiene acciones correctivas y preventivas, que garantiza definir e implementar las acciones necesarias, según los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables con fechas de cumplimiento.

7. COMUNICACIONES

LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST), por lo tanto, las actividades a realizar en materia de seguridad y salud en el trabajo se comunicarán a través de los diferentes medios electrónicos (correo, grupo de WhatsApp), carteleras.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



8. PRESUPUESTO 2025

Costos anuales en los últimos dos (2) años y proyección para el 2025

AÑO	2023	2024	2025
PRESUPUESTO	\$ 70.327.176	\$ 72.488.150	\$ 101.500.000

8. CRONOGRAMA

Se anexa cronograma aprobado.

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
31/01/2024	Documento revisado sobre el original	2
31/01/2025	Documento revisado sobre el original	3

Firmado en original

CLAUDIA MARIA ANGARITA GÓMEZ

Gerente General

Proyectó: Stephanie Garcia Arenas/ Profesional en seguridad y salud en el trabajo

Revisó: Luisa Fernanda Valencia Garcia/ Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9

